



SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA

Cd. Victoria, Tam. a 30 de Junio de 2020

OFICIO NÚMERO:

- 001505 LIC. PRISCILLA ZAFIRO PÉREZ COSÍO
JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL, CON RESIDENCIA EN REYNOSA
P R E S E N T E.-
- 001506 LIC. MA. DEL REFUGIO GRACIA GRACIA
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO
P R E S E N T E.-
- 001507 LIC. ÁNGEL GÓMEZ SOBREVILLA
DIRECTOR DE VISITADURÍA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO
P R E S E N T E.-
- 001508 C. P. GUSTAVO TADEO RODRÍGUEZ TAMEZ
DIRECTOR DE CONTRALORÍA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO
P R E S E N T E.-
- 001509 C. COORDINADOR DE PLANEACIÓN, DESARROLLO ADMINISTRATIVO Y ESTADÍSTICA DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
P R E S E N T E.-
- 001510 ING. ARSENIO A. CANTÚ GARZA
DIRECTOR DE INFORMÁTICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO
P R E S E N T E.-

En sesión ordinaria celebrada en esta propia fecha, el Pleno del Consejo de la Judicatura, entre otros, emitió el siguiente acuerdo:-----

“----- Ciudad Victoria, Tamaulipas, a treinta de junio de dos mil veinte.-----
---- Visto lo de cuenta.- Téngase por recibido el oficio 105/2020 del veinticuatro de junio de dos mil veinte, de la Comisión de Carrera Judicial y Vigilancia, mediante el cual informa la situación laboral de la licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, quien concluye en el cargo el cinco de octubre del presente año. Con base a lo anterior y tomando en consideración que de conformidad con los párrafos segundo y tercero del artículo 100 de la Constitución Política del Estado, la administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial del Estado, con excepción del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia, estará a cargo del Consejo de la Judicatura, y que el artículo 114, apartado B, fracciones II y XV, de ese mismo ordenamiento legal, establece como atribuciones del Consejo de la Judicatura, entre otras, proponer al Pleno del Supremo Tribunal de Justicia el nombramiento, ratificación, remoción o suspensión de los Jueces del Poder Judicial del Estado, así como elaborar los proyectos de reglamentos y acuerdos necesarios para el funcionamiento del Poder Judicial; mismas facultades que se reiteran en el artículo 122, fracciones II y XVI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; y toda vez que por acuerdos del veintidós de febrero de dos mil doce, dieciocho de septiembre de dos mil trece y dos de abril de dos mil catorce, se resolvió establecer los requisitos y evaluaciones adicionales para el procedimiento de ratificación de jueces, con fundamento en los artículos citados anteriormente, aunado a lo establecido por los numerales 122 de la citada Constitución Política Local y 80 de la referida Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se considera pertinente iniciar el procedimiento de ratificación de la licenciada



Priscilla Zafiro Pérez Cosió, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa; por lo que, hágase del conocimiento a la servidora judicial la apertura del procedimiento de ratificación en mención.-----

----- Asimismo, se dispone remitir al Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, Secretaría General de Acuerdos del Supremo Tribunal de Justicia y Secretaría Ejecutiva de este Consejo, para efecto de que publiquen en sus respectivos estrados, los avisos dirigidos a los litigantes, abogados postulantes y público en general, relativos al inicio del procedimiento de ratificación de la licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosió, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, con el objeto de que puedan hacer las observaciones u objeciones que estimen pertinentes y, con motivo de la suspensión de labores actual y la contingencia sanitaria del COVID-19, en la página web oficial del Poder Judicial Estado, debiendo enviar las observaciones pertinentes al correo electrónico poder.judicial@tam.gob.mx; en la inteligencia que deberá entregársele una copia de dicho aviso a la Juez en mención.-----

----- Con base a lo anterior, se concede a la licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosió, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el día catorce de agosto de dos mil veinte, para efecto de que, a las 11:00 once horas, asista a la entrevista que se llevará a cabo ante los Consejeros de la Judicatura del Estado, en el Pleno de este Órgano Colegiado; y una vez concluida ésta, presente la Evaluación del Sistema de Gestión Judicial en las oficinas de la Dirección de Visitaduría Judicial del Poder Judicial del Estado; en el entendido que, atendiendo la contingencia actual derivada del COVID-19 y como medida de protección sanitaria, la entrevista podría llevarse a cabo mediante el uso de videoconferencia; por otra parte, por los motivos antes señalados, se autoriza a las Direcciones de Visitaduría Judicial e Informática, establecer el método vía virtual para que la servidora judicial realice la Evaluación del Sistema de Gestión Judicial de manera virtual, al concluir la entrevista referida; asimismo, en su oportunidad deberá someterse al examen de Evaluación y Control de Confianza, por el Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza de Tamaulipas. En consecuencia, se instruye al Secretario de Acuerdos del referido órgano jurisdiccional, para que se haga cargo del despacho el día señalado con antelación -----

----- De igual forma, se instruye a los Directores de Visitaduría Judicial y de Contraloría para que, antes del día cinco de agosto entrante, verifiquen las visitas y revisiones especiales (mismas que podrán realizarse vía remota), en cuanto a la actuación de la licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosió, como Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, en el periodo a evaluar.--

----- Por último, comuníquese lo aquí acordado a la Juez mencionada, a las Direcciones de Administración, Visitaduría y Contraloría, así como al Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar en comento, y al Coordinador de Planeación, Desarrollo Administrativo y Estadística, para los efectos legales conducentes.-----

----- Notifíquese.- Así lo acordó el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, con el voto que por unanimidad emitieron el Magistrado Presidente Horacio Ortiz Renán, y Consejeros Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Raúl Robles Caballero, Jorge Alejandro Durham Infante y Ana Verónica Reyes Díaz; quienes firman ante el Secretario Ejecutivo, licenciado Arnoldo Huerta Rincón, que autoriza. Doy fe. SEIS FIRMAS ILEGIBLES.RÚBRICAS.”-----

Lo que comunico a usted para su conocimiento y efectos legales conducentes.

**ATENTAMENTE
EL SECRETARIO EJECUTIVO**

LIC. ARNOLDO HUERTA RINCÓN



**CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO
SECRETARÍA EJECUTIVA**

OFICIO: SEC/ 001511/2020

Cd. Victoria, Tam. a30deJunio de 2020

**LIC. MA. DEL REFUGIO GRACIA GRACIA
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN
PRESENTE.-**

En sesión celebrada en esta propia fecha, por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, se acordó conceder a la licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosió, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el día catorce de agosto de dos mil veinte, para efecto de que, a las 11:00 once horas, asista a la entrevista que se llevará a cabo ante los Consejeros de la Judicatura del Estado, en el Pleno de este Órgano Colegiado; y una vez concluida ésta, presente la Evaluación del Sistema de Gestión Judicial en las oficinas de la Dirección de Visitaduría Judicial del Poder Judicial del Estado; en el entendido que, atendiendo la contingencia actual derivada del COVID-19 y como medida de protección sanitaria, la entrevista podría llevarse a cabo mediante el uso de videoconferencia; por otra parte, por los motivos antes señalados, se autoriza a las Direcciones de Visitaduría Judicial e Informática, establecer el método vía virtual para que la servidora judicial realice la Evaluación del Sistema de Gestión Judicial de manera virtual, al concluir la entrevista referida; asimismo, en su oportunidad deberá someterse al examen de Evaluación y Control de Confianza, por el Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza de Tamaulipas.

En consecuencia, se instruye al Secretario de Acuerdos del referido órgano jurisdiccional, para que se haga cargo del despacho el día señalado con antelación.

Lo que comunico a Usted para su conocimiento y efectos legales conducentes.

**ATENTAMENTE
EL SECRETARIO EJECUTIVO**

LIC. ARNOLDO HUERTA RINCÓN

c.c.p.- C. Titular de la Comisión de Carrera Judicial y Vigilancia.- Para su conocimiento.-----
-
c.c.p.- Lic.Priscilla Zafiro Pérez Cosió, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial, Reynosa.- Igual fin.-----
c.c.p.- C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial, Reynosa.- Mismo fin.--
-
c.c.p.- C. Director de Visitaduría Judicial del Poder Judicial del Estado.- Igual fin.-----
c.c.p.- C. Director de Informática del Poder Judicial del Estado.- Mismo fin.-----
-
c.c.p.- C. Encargada del Departamento de Personal.- Igual fin.-----
c.c.p.- C. Coordinador de Planeación, Desarrollo Administrativo y Estadística.- Mismo fin.-----
-
c.c.p.- C. Director de Contraloría del Poder Judicial del Estado.- Igual fin.-----

